CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día viernes, 25 de setiembre del año dos mil veinte, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.º 054/2020 de fecha 18 de marzo del corriente año; integrado por los Señores, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

- **SOM Int. Luis Alberto Duarte Giménez** Presidente Comité.
- **SA Tec. Fredy Rodrigo Gaona Sosa** Miembro Comité.
- **Sgto. 1° Agrop Irviny María Mazacotte Miño** Miembro Comité.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28 en concordancia con los Artículos 58 al 69 del Decreto N° 2992/19 que Reglamenta la supra citada Ley; y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité que la presente contratación directa es producto de una prórroga conforme a la Resolución N° 5695/2019, art. 30, como así también el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 08/2020.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre Tel.: +595-21-2490242
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:
    - **PRINTEC S.A.**

El Presidente de Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
PRINTEC S.A.	Cumple	Cumple

De la verificación al punto N° 5 del Acta del Apertura de Ofertas se constata que no se realizaron observaciones.

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente: **PRINTEC S.A.** reúne los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Se procede a verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	PRINTEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**).**	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).**	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 **(**).**	Presenta Al N° 98, Medida cautelar a la Aplicación de la Ley 6355/19
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**).**	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple

8. Documentos legales **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**PRINTEC S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los	Cumple

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple

8.3. Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

En este punto se destaca, que no fue necesario solicitar documentos y/o aclaraciones algunas.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

a. Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

De modo de corroborar que el oferente **PRINTEC S.A.,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Representante PRINTEC S.A:** *Raúl Fernando Heisecke Paredes C.I. Nº 2.894.012. *Renato Ortellado Oddone C.I. N° 3.381.938	SATISFACTORIO "No registran Datos"	CUMPLEN

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **PRINTEC S.A., "CUMPLE"** en esta de evaluación.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación *

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

b. Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se analiza la oferta de la empresa **PRINTEC S.A.**, conforme lo establece la normativa citada precedentemente, arrojando como resultado que la misma, se encuentra dentro de los parámetros establecidos.

c. Aplicación de Margen de Preferencia

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación en el **Anexo B** - *30 Evaluación de ofertas - c) Certificado de Producto y Empleo Nacional*, por lo que se procede a verificar las ofertas presentadas y en ese contexto se obtiene que:

El oferente **PRINTEC S.A.**, no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser la única oferta, no se procedió a aplicación del margen de preferencia.

Requisitos Para Calificación Posterior
f. Capacidad Financiera

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

OFERENTES	PRINTEC S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. b) Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple

g) Experiencia requerida: *No Aplica*.

h) Capacidad técnica: *No Aplica*.

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *No Aplica*.

k) Criterio de desempate de ofertas: *No Aplica*.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA * AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía).

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

En este estado se manifiesta que el oferente **PRINTEC S.A.**, cotiza el precio más bajo, además cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc. C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **PRINTEC S.A.**, por presentar las ofertas más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detalla:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCION LASER	Unidad	Unidad	1	EPSON	CHINA	4.996.000	4.996.000
Precio total									**4.996.000**

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2020
"ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

El Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 08/2020 "ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCION LASER" ID N° 384770, asciende a Gs. 4.996.000 (Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y seis mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día viernes 25 de setiembre del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe.

IRVINY MARÍA MAZACOTTE MIÑO
Sgto. 1° Agrop – MIEMBRO C. EVALUACION

FREDY RODRIGO GAONA SOSA
SA Tec – MIEMBRO C. EVALUACION

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY * Comité de Evaluación

LUIS ALBERTO DUARTE GIMÉNEZ
SOM INT - PDTE C. EVALUACION

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242